

## **Cambios temporales en la política del programa del artículo 8 durante la crisis por la COVID-19**

En el presente documento se resumen los cambios temporales en la política del Programa de Vales para elección de vivienda (HCV) de la Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Clara (SCCHA) en respuesta a la pandemia de la COVID-19. Algunos cambios se implementan a través de exenciones por COVID-19 emitidas por el HUD o la autoridad del Moving to Work (MTW) de SCCHA. Estos cambios se indican a continuación según su aplicación. Todos los cambios de políticas que se mencionen a continuación están sujetos a las reformas basadas en necesidades comerciales y las modificaciones de excepciones del HUD.

Los cambios de políticas se enumeran según la sección pertinente del Plan de administración de Cupones para Elección de Viviendas y se aplican a todos los participantes del HCV a menos que se indique lo contrario.

### **5.1 Jerarquía de verificación**

SCCHA presenta las exenciones de los requisitos de jerarquía de verificación de ingresos para las revisiones periódicas y de certificación de cambio. En su lugar, SCCHA permitirá que los participantes certifiquen sus ingresos por su cuenta sin necesidad de presentar documentación externa. Sin embargo, si un participante del programa presenta una autocertificación sobre la pérdida de su empleo, pero luego se determina que el inquilino continúa trabajando, el HUD exige que la SCCHA adopte las medidas coercitivas que sean consecuentes con sus políticas y procedimientos. *Este cambio de política utiliza las exenciones del HUD HCV-3 & 4.*

- **Vigente: 4/13/2020      Vencimiento: 12/31/2020**

### **6.2 Extensiones del vale**

Todos los vouchers con fecha de vencimiento del 16 de marzo de 2020 o posterior han sido extendidos automáticamente al 30 de septiembre de 2020. Los titulares de vouchers todavía son elegibles para una extensión de 60 días previa solicitud si se requiere tiempo adicional después del 30 de septiembre de 2020 y el titular del voucher no había solicitado anteriormente una extensión. Los titulares de vouchers que ya habían recibido una extensión por solicitud no serán elegibles para otra extensión, excepto que sea por circunstancias especiales o por un acomodo razonable.

- **Vigente: 3/16/2020      Vencimiento: 9/30/2020**

### **6.5 Sesiones de información**

SCCHA no celebrará sesiones de información presenciales para nuevos poseedores del Vale. En su lugar, la información sobre las sesiones se enviará en un paquete por correo al poseedor del Vale o por una retransmisión por Internet disponible para su consulta. Algunas sesiones de información pueden realizarse por teléfono. *Este cambio de política utiliza la exención del HUD HCV-2.*

- **Vigente: 4/13/2020      Vencimiento: 12/31/2020**

### **7.6 Porción máxima de la familia durante la tenencia inicial**

**Participantes de Moving to Work (MTW):** Las regulaciones del HUD prohíben el pago de más del 40% del ingreso mensual del inquilino en concepto de renta para su nuevo hogar durante el contrato de alquiler inicial. SCCHA exenta esta regulación a fin de aumentar la brecha de ingresos durante el contrato de alquiler inicial al 50% del ingreso mensual del inquilino. De esta manera, se podría incrementar el número de unidades elegibles para alquiler de un poseedor del Vale y así permitirle encontrar un nuevo hogar más rápido. *Este cambio de política se implementó como una enmienda técnica al Plan MTW de SCCHA para el año fiscal 2020 (Actividad 2020-5).*

- **Vigente: 4/2/2020      Vencimiento: 6/30/2021**

### **8.3 Inspecciones periódicas de la unidad**

Las inspecciones regulares bienales del Estándar de calidad de vivienda (HQS) se reanudarán en julio de 2020 con precauciones de seguridad adicionales e implementación de las medidas estrictas de distanciamiento social. Sin embargo, la SCCHA (Autoridad de vivienda del Condado de Santa Clara) podrá retrasar la inspección si es necesario por hasta 1 año desde la fecha en que se solicitó originalmente. *Este cambio de política utiliza la exención del HUD HQS-5.*

- **Vigente: 4/13/2020      Vencimiento: 12/31/2020**

### **8.4 Inspecciones especiales**

SCCHA suspende temporalmente las inspecciones de HQS de control de calidad. Estas inspecciones están destinadas a auditar que las inspecciones regulares de HQS cumplan con las regulaciones del HUD. *Este cambio de política utiliza la exención del HUD HQS-9.*

- **Vigente: 4/13/2020      Vencimiento: 12/31/2020**

### **10.1 Programación de revisiones**

Es posible que las revisiones periódicas programadas para el 1 de mayo de 2020 se retrasen hasta tres meses. También es posible que las revisiones periódicas programadas para el 1 de junio y el 1 de septiembre de 2020 tengan un retraso de hasta dos meses. Y por último, las revisiones periódicas programadas para el 1 de octubre y el 1 de noviembre de 2020 pueden retrasarse hasta un mes. *Este cambio de política utiliza la exención del HUD HCV-2.*

- **Vigente: 4/13/2020      Vencimiento: 12/31/2020**

### **10.2 Revisiones de certificación de cambio**

**Participantes que no sean de MTW:** SCCHA permitirá la aplicación de un aumento en el estándar de pago en cualquier momento (incluso durante las certificaciones de cambio) en vez de durante las revisiones periódicas (SCCHA ya permite esta política para los participantes de MTW). *Este cambio de política utiliza la exención del HUD HCV-7.*

- **Vigente: 4/13/2020      Vencimiento: 12/31/2020**

### **10.7 Fecha de vigencia de las revisiones de certificación de cambio**

Se reducirá una parte del alquiler de la familia para todas las modificaciones de certificación de cambio en ingresos o composición familiar informadas al 11 de marzo de 2020 o después. Esta reducción entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la presentación del informe sobre cambios realizada por la familia.

- **Vigente: 3/11/2020      Vencimiento: después del levantamiento de la orden de refugio en el lugar**

### **12.4 Otras interrupciones de asistencia**

En cada caso particular, SCCHA solicitará la exención del requisito de terminación del contrato de pagos para asistencia de vivienda (contrato HAP, por sus siglas en inglés) si la familia se ausenta de la unidad por más de 180 días consecutivos. Es posible que SCCHA decida no terminar el contrato HAP si la familia no puede regresar a la unidad debido a razones relacionadas con la COVID-19. *Este cambio de política utiliza la exención del HUD HCV-5.*

- **Vigente: 4/13/2020      Vencimiento: 12/31/2020**